

| Producto | Países de Origen | Países de Destino | Norma(s) | Calificativo a Utilizar (Reglamento Gráfico) | Criterio General | Especificaciones | Ejemplos | Fecha de entrada en vigor |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---|---|--|---|---|---------------------------|
| Todos los autorizados por FUNDEPPO | Todos los autorizados por FUNDEPPO | Todos los autorizados por FUNDEPPO | Norma General; Normas Específicas para Producto | [NOMBRE DE PAÍS] | El producto es proveniente de productores de un país específico. | La materia prima principal de un producto en cuestión debe ser proveniente de un solo país de origen de la lista de países de producción autorizados por FUNDEPPO. El nombre del país en cuestión puede usarse en el idioma local de preferencia. | COLOMBIA; EL SALVADOR; GUATEMALA; INDIA; MALÍ, MÉXICO, TOGO, ETC. | 11/09/2013 |
| Todos los autorizados por FUNDEPPO | Todos los autorizados por FUNDEPPO | Todos los autorizados por FUNDEPPO | Norma General; Normas Específicas para Producto | INDÍGENA (o equivalente, depende de calificativo local) | El producto es proveniente de productores que en su mayoría pertenecen a grupos indígenas originarios . | La materia prima principal de un producto en cuestión debe ser proveniente de productores que pertenecen en su mayoría a los pueblos/regiones/culturas indígenas, originarios de los países de producción autorizados por FUNDEPPO. | INDÍGENA; NACIÓN INDÍGENA, PUEBLOS ORIGINARIOS, ETC. | 11/09/2013 |
| Todos los autorizados por FUNDEPPO | Todos los autorizados por FUNDEPPO | Todos los autorizados por FUNDEPPO | Norma General; Normas Específicas para Producto | [NOMBRE PUEBLO INDÍGENA] | El producto es proveniente de productores que en su mayoría pertenecen a un grupo indígena/pueblo originario en particular . | La materia prima principal de un producto en cuestión debe ser proveniente de un solo pueblo/cultura indígena, originaria de los países de producción autorizados por FUNDEPPO. | ZAPOTECO,NACIÓN SHUAR, QUECHUA, QUICHÉ, GUARANÍ, ETC. | 11/09/2013 |
| Todos los autorizados por FUNDEPPO | Todos los autorizados por FUNDEPPO | Todos los autorizados por FUNDEPPO | Norma General; Normas Específicas para Producto | MUJERES o HECHO POR MUJERES | El producto es proveniente de grupos compuestos exclusivamente de productores del sexo femenino | La materia prima principal de un producto en cuestión debe ser proveniente exclusivamente de productores del sexo femenino, para lo cual debe existir un sistema de trazabilidad y control. | MUJERES, HECHO POR MUJERES, WOMEN, MADE BY WOMEN, FEMMES, FAIT PAR LES FEMMES | 04/02/2014 |